



## Proyecto/Guía docente de la asignatura

La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO CIVIL 1: INTRODUCCIÓN y DERECHO DE LA PERSONA</b>		
<b>Materia</b>	DERECHO CIVIL		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	DERECHO		
<b>Plan</b>	2009	<b>Código</b>	
<b>Periodo de impartición</b>	SEGUNDO CUATRIMESTRE	<b>Tipo/Carácter</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	2021-2022
<b>Créditos ECTS</b>	7,5		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOL		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	MARÍA TERESA MARTÍN MELÉNDEZ		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:mtmartin@uva.es">mtmartin@uva.es</a>		
<b>Departamento</b>	DERECHO CIVIL		



## **1. Situación/ Sentido de la Asignatura**

---

### **1.1 Contextualización**

---

ASIGNATURA BÁSICA EN EL CONTEXTO DE LA TITULACIÓN

### **1.2 Relación con otras materias**

---

MATERIAS INTRODUCTORIAS EN LAS ASIGNATURAS DE DERECHO PRIVADO

### **1.3 Prerrequisitos**

---

NINGUNO



## 2. Competencias

### 2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Habilidades informáticas básicas.
- G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G10. Resolución de problemas.
- G11. Toma de decisiones.
- G12. Trabajo en equipo.
- G13. Capacidades interpersonales.
- G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente mente

### 2.2 Específicas

- E1 Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2 Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil.
- E3 Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5 Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6 Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7 Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8 Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9 Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E10 Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E11 Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E12 Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
- E13 Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E14 Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E15 Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E16 Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E17 Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.



### 3. Objetivos

El estudiante debe comprender al final del curso la posición del Derecho civil dentro del conjunto del ordenamiento jurídico, así como dónde se halla contenida su regulación fundamental y el papel de la Jurisprudencia civil.

Por otro lado, deberá comprender todo lo referente a la regulación que de la persona -física y jurídica- se hace dentro del ordenamiento jurídico civil, aspectos como la regulación del nombre y los apellidos, la capacidad de las personas, funcionamiento del Registro civil, estado civil de las personas, nacionalidad, las asociaciones y las fundaciones. Igualmente deberá tener unas nociones sobre el concepto de patrimonio y el negocio jurídico.

En conjunto, al concluir el estudio de la materia, el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil 1: Introducción y Derecho de la persona.





#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

**Bloque 1: “Introducción”; Bloque 2: “Derecho de la persona”; Bloque 3: “Otros conceptos jurídico-civiles”**

Carga de trabajo en créditos ECTS: 7,5

##### a. Contextualización y justificación

El estudiante debe comprender al final del curso la posición del Derecho civil dentro del conjunto del ordenamiento jurídico, así como dónde se halla contenida su regulación fundamental y el papel de la Jurisprudencia civil (Bloque 1).

Por otro lado, deberá comprender todo lo referente a la regulación que de la persona -física y jurídica- se hace dentro del ordenamiento jurídico civil, aspectos como la regulación del nombre y los apellidos, la capacidad de las personas, funcionamiento del Registro civil, estado civil de las personas, nacionalidad, las asociaciones y las fundaciones (Bloque 2). Igualmente deberá tener unas nociones sobre el concepto de patrimonio y el negocio jurídico (Bloque 3).

En conjunto, al concluir el estudio de la materia, el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil 1: Introducción y Derecho de la persona.

##### c. Contenidos: PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

## **DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA**

**(Año Académico 2021-2022)**

### **I. INTRODUCCIÓN**

#### **LECCIÓN 1: EL CONCEPTO DE DERECHO CIVIL.**

Derecho público y Derecho privado. Concepto y contenido del Derecho civil. Organización de los contenidos del Derecho civil: planes para su estudio.

#### **LECCIÓN 2: FORMACIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO CIVIL.**

Del Derecho romano a la codificación. La codificación.

La codificación del Derecho civil español. El Código civil: contenido, estructura y plan. El Código civil español y las leyes civiles especiales. Reformas del Código.

Derecho civil foral hasta la Constitución de 1978. Derecho civil y Constitución española: estudio especial del a. 149.1.8 C. Derecho civil de algunas Comunidades Autónomas.

### **LECCIÓN 3: DERECHO OBJETIVO**

Derecho objetivo: la norma jurídica: Concepto; caracteres; estructura; clases; publicación; destinatario. Eficacia: deber de cumplimiento (inexcusabilidad, ignorancia y error de derecho; exclusión voluntaria de la Ley aplicable; renuncia de derechos) y eficacia sancionadora (nulidad y fraude de Ley).

Las fuentes del Derecho civil español. El artículo 1 del Código civil: la ley, la costumbre y los principios generales. Otras pretendidas fuentes del Derecho.

Aplicación de las normas. Criterios de interpretación. La integración de las normas. La analogía. La equidad. Ámbito temporal y espacial de las normas.

### **LECCIÓN 4: DERECHO SUBJETIVO**

Derecho subjetivo: concepto. Nacimiento, adquisición, modificación, extinción y pérdida del derecho subjetivo. Ejercicio de los derechos. El tiempo y su influencia en las relaciones jurídicas: la prescripción extintiva.

## **II. EL DERECHO DE LA PERSONA**

### **LECCIÓN 5: LA PERSONA EN GENERAL, ESTADO CIVIL Y REGISTRO CIVIL.**

Concepto y clases. La persona física: comienzo y fin de la personalidad. Prueba del nacimiento y de la muerte. Protección del concebido no nacido y del no concebido a los efectos civiles. El estado civil: concepto, acciones de estado, la prueba del estado civil. El Registro civil: concepto, organización, principios, tipos de asientos, publicidad formal.

### **LECCIÓN 6: LA CAPACIDAD DE LA PERSONA FÍSICA Y SU EJERCICIO.**

La capacidad jurídica. El ejercicio de la capacidad jurídica: A) La edad y la emancipación: la tutela, la guarda de hecho y el defensor judicial del menor. B) Medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica: Poderes y mandatos preventivos; Guarda de hecho; Curatela; Defensor judicial. Provisión judicial de apoyos.

### **LECCIÓN 7: LA NACIONALIDAD Y LA VECINDAD CIVIL.**

La nacionalidad. Adquisición y pérdida de la nacionalidad. Adquisición de la nacionalidad originaria. Adquisición de la nacionalidad derivativa: el derecho de opción, la carta de naturaleza y la residencia. Pérdida y recuperación de la nacionalidad. La extranjería. La vecindad civil.

### **LECCIÓN 8: EL DOMICILIO Y LA AUSENCIA.**

El domicilio: concepto y significado. Residencia y paradero. La ausencia: concepto. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento.

### **LECCIÓN 9: EL NOMBRE.**

El nombre: concepto y significado. Nombre propio y apellidos. Tutela civil del nombre. Otros signos individualizadores de la persona: el seudónimo y los títulos nobiliarios.

### **LECCIÓN 10: LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.**

Derechos de la personalidad: generalidades. Características. Enumeración: Derecho a la vida y la integridad física o moral. Derecho al honor, intimidad personal y a la propia imagen. Protección de datos de carácter personal.



### **LECCIÓN 11: LA REPRESENTACIÓN.**

Concepto. Clases de representación: Legal. Voluntaria. Directa. Indirecta. Autocontratación del representante.

### **LECCIÓN 12: LA PERSONA JURÍDICA.**

La persona jurídica: concepto, fundamento, clases, capacidad, doctrina del levantamiento del velo, constitución y extinción. Las asociaciones: concepto y régimen legal. Las fundaciones: concepto y régimen legal.

## **III. OTROS CONCEPTOS JURÍDICO-CIVILES**

### **LECCIÓN 13: EL OBJETO DEL DERECHO.**

Las cosas y los bienes. Clases de cosas. Bienes muebles e inmuebles (la finca). Los frutos. El patrimonio: concepto, naturaleza y clases.

### **LECCIÓN 14: EL NEGOCIO JURÍDICO.**

Hecho, acto y negocio jurídico. Concepto de negocio jurídico. Elementos del negocio jurídico: esenciales, naturales y accidentales. Sujetos, objeto y causa. Clasificaciones del negocio jurídico. La ineficacia y la invalidez del negocio: nulidad, anulabilidad, rescisión, revocación, resolución. Convalidación y conversión del negocio jurídico.

#### **d. Métodos docentes**

---

Cada Grupo se dividirá en dos subgrupos (1 y 2). Las clases serán presenciales en el aula o por retransmisión en línea, alternándose semanalmente en el aula, los subgrupos 1 y 2.

Clases magistrales junto con planteamiento de aplicaciones prácticas de los contenidos teóricos.

#### **e. Plan de trabajo**

---

Además de la exposición teórica de los contenidos, habrá actividades prácticas. La primera parte del programa se impartirá antes de Semana Santa.

#### **f. Evaluación**

---

Examen escrito con preguntas teóricas y prácticas. El examen escrito puede contener preguntas a desarrollar, cortas, tipo test...

Se tendrá en cuenta la realización de casos prácticos, cuestionarios durante el curso, presentaciones o participación del alumno en clase..., a los efectos de matizar o perfilar la calificación.

-CONVOCATORIA ORDINARIA: El examen tendrá una parte teórica y una parte práctica. La evaluación será resultado de sumar a la calificación obtenida en el examen teórico, la calificación obtenida en la parte práctica.

El examen teórico será escrito (podrá estar constituido por preguntas a desarrollar, cortas o tipo test) y su peso en la calificación global será del 80 por ciento. La parte práctica tendrá, por tanto, un valor del 20 por ciento.

Para añadir a la calificación obtenida en el examen teórico (cuyo valor máximo, repetimos, será de 8), la calificación obtenida en la parte práctica (máximo 2), será necesario haber tenido en el examen teórico, al menos un 4 sobre 8 (es decir, haber superado el examen).

Las prácticas se evaluarán teniendo en cuenta además de la parte práctica del examen, las distintas actividades realizadas en clase (preparadas o no por el alumno, previamente, en horas no presenciales), como elementos para ponderar su calificación.



-CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la extraordinaria, en la cual se aplicarán los mismos criterios.

-POR CONSIGUIENTE, para poder añadir a la calificación obtenida en el examen teórico (cuyo valor máximo será de 8), la calificación obtenida en la parte práctica (máximo 2), será necesario haber tenido en el examen escrito teórico, al menos un 4 sobre 8 (es decir, haber superado el examen teórico).

**g Material docente**

**g.1 Bibliografía básica**

IMPRESINDIBLE: Todos los alumnos deberán contar con un CÓGIDO CIVIL ACTUALIZADO. Igualmente es aconsejable que cuenten con una Ley del Registro Civil.

MANUALES BÁSICOS:

F.J. Sánchez Calero: Curso de Derecho civil I, Parte General y Derecho de la persona, Tirant lo Blanch, 2021

C. Lasarte: Principios de Derecho civil, T. I, Parte general y Derecho de la persona, Marcial Pons, 2021.

E. Vicente Domingo: Manual de Derecho civil, Vol. I. Parte General de Derecho civil. Derecho de la persona. La Ley, 2021

X. O'Callaghan Muñoz: Compendio de Derecho civil, I, Dijusa, Madrid, 2017 (no para cuestiones de capacidad, salvo que salga edición de 2021 o 22)

R. Bercovitz: Manual de Derecho civil, Derecho privado y Derecho de la persona, Arkal, 2021.

**g.2 Bibliografía complementaria**

Últimas ediciones de los siguientes manuales con la expectativa de que saquen edición en 2021 o 2022):

L. Díez-Picazo / A. Gullón: Sistema de Derecho civil I, vol. 1 y 2, tecnos

De Pablo Contreras (Coord.), *Curso de Derecho civil (I). Derecho Privado. Derecho de la persona*, COLEX, Madrid (5ª ed., 2015).

M. P. García Rubio: *Introducción al Derecho civil*, Cálamo, Barcelona, 2002.

También:

C. Guilarte Martín-Calero (Dir.): *Comentarios a las Reformas de la legislación civil y procesal en materia de discapacidad*, Aranzadi Thomson Reuters, 2021

A. Domínguez Luermo (Dir.): *Comentarios al Código civil*, Lex Nova, 2010.

**g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)**

**h. Recursos necesarios**

**i. Temporalización**

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO



7,5	Segundo cuatrimestre

## 5. Métodos docentes y principios metodológicos

Además de la exposición teórica de los contenidos en las clases presenciales, la profesora pondrá numerosos ejemplos de aplicación práctica de la teoría a lo largo de las clases y solicitará la participación de los alumnos en su resolución, igualmente habrá actividades prácticas a realizar directamente por los alumnos





## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA <sup>(1)</sup>	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)	60	Estudio y trabajo autónomo individual	95,5
Clases prácticas de aula (A):  Dentro del concepto de prácticas queda comprendido toda actividad distinta de las clases teóricas entendidas como disertación teórica del profesor y que suponga aplicar, desarrollar, fijar o poner de manifiesto los conocimientos relativos a los contenidos de la asignatura. Por ejemplo: solución de supuestos de hecho, realización de test o cuestionarios, seminarios o puesta en común de un tema, o reflexión sobre algún punto...  Todas estas actividades serán valoradas en la forma que se determina en esta guía y podrán haber sido preparadas en horas no presenciales por el alumno (exponiéndose en su caso en clase) o hacerse directamente en horas presenciales.	10		20
Actividades de evaluación	3		
Total presencial	<b>73</b>	Total no presencial	<b>115,5</b>
TOTAL presencial + no presencial			

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

## 7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen teórico: final. Escrito.	80 %	-La calificación final será resultado de añadir a la calificación obtenida en el examen teórico, la calificación obtenida en la parte práctica. El examen teórico será escrito Su peso en la calificación global será del 80 por ciento. La parte práctica, valdrá el 20 por ciento de la nota global. Tanto en la convocatoria ordinaria,



		<p>como en la extraordinaria, para añadir a la calificación obtenida en el examen teórico (cuyo valor máximo será de 8), la calificación obtenida en la parte práctica (máximo 2), será necesario haber tenido en el examen escrito teórico, al menos un 4 sobre 8 (es decir, haber superado el examen).</p> <p>Si, por haberse obtenido un 4 o más sobre 8 en el examen teórico y añadirse a ello la calificación obtenida en las prácticas, el alumno ha obtenido un 5 o más sobre 10 como calificación global, habrá aprobado la asignatura. Si el alumno ha suspendido el examen teórico, no podrá superar la asignatura, independientemente de la calificación obtenida en la parte práctica.</p> <p>Las prácticas se evaluarán teniendo en cuenta, no sólo la parte práctica del examen, sino también, las distintas actividades realizadas en clase, que podrán haber sido preparadas o no por el alumno previamente en horas no presenciales.</p> <p>Tanto en la Convocatoria ordinaria como en la extraordinaria se aplican los mismos criterios.</p> <p>En ambas se tendrá en cuenta, a los efectos de ponderar la calificación, las prácticas realizadas por el alumno durante el curso.</p>
Prácticas: se tendrá en cuenta, para evaluarlas no sólo la parte práctica del examen, sino también como elemento ponderativo, la realización de las prácticas durante el curso, teniendo en cuenta su corrección, argumentación y exposición, unido todo ello a la participación en clase del alumno	20 %	La calificación obtenida en la parte práctica sólo se añadirá a la nota obtenida en el examen teórico, si éste se ha aprobado, es decir, si se ha tenido un 4 sobre 8, o, lo que es igual, un 5 sobre 10.

## 8. Consideraciones finales



## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Denominación de la asignatura	<b>DERECHO CIVIL 1: INTRODUCCION y DERECHO DE LA PERSONA</b>		
Materia	DERECHO CIVIL		
Módulo	DERECHO CIVIL		
Titulación	Grado en Derecho		
Plan	2009	Código	482
Periodo de impartición	2º Cuatrimestre (7,5 ECTS)	Tipo/Carácter	FB (Formación básica)
Nivel/Ciclo		Curso	PRIMERO
Créditos ECTS	7,5		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOLA		
Profesor/es responsable/s	GERMÁN DE CASTRO VÍTORES		
Datos de contacto (e-mail, teléfono...)	<a href="mailto:germancv@uva.es">germancv@uva.es</a>		
Horario de tutorías	MARTES De 17 a 19 h. MIÉRCOLES Y JUEVES De 11.30 a 13.30 h.		
Departamento	DERECHO CIVIL		
Área de conocimiento	DERECHO CIVIL		

## SITUACIÓN / SENTIDO DE LA ASIGNATURA

Contextualización	<b>ASIGNATURA BÁSICA EN EL CONTEXTO DE LA TITULACIÓN</b> El contenido de esta Guía y determinados aspectos concretos serán delimitados y matizados en las actualizaciones de la misma que estarán a disposición de los estudiantes en la Plataforma Moodle.
Relación con otras materias	<b>MATERIAS INTRODUCTORIAS EN LAS ASIGNATURAS DE DERECHO PRIVADO</b> Derecho civil I es la materia introductoria y básica de todo el Derecho civil, constituye fundamento para el estudio de todo el Derecho civil y por extensión del Derecho privado, y sienta las bases para el examen de todo el ordenamiento jurídico.



<b>Prerrequisitos</b>	<b>NINGUNO</b>
-----------------------	----------------

**CONTRIBUCION AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

<b>Generales</b>	<p>La superación de esta materia supone haber comenzado a obtener e irse preparando para consolidar una serie de competencias básicas (vid. <i>Infra</i> listado). El estudiante ha de ejercitarse en la capacidad de captar, discriminar y analizar información al estilo universitario. Debe iniciarse en la planificación y gestión del tiempo, y en la capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente. Ser capaz de ordenar y retener contenidos amplios, y exponerlos luego coherente y sistemáticamente. Debe iniciarse en la comprensión del lenguaje jurídico y en la conexión entre conceptos jurídicos y realidades prácticas, comenzando a asimilar el modo de razonar del jurista. Ha de combinar el concepto de trabajo y esfuerzo personal y el trabajo en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>G1. Capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.</li> <li>G3. Planificación y gestión del tiempo.</li> <li>G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.</li> <li>G5. Conocimientos básicos de la profesión.</li> <li>G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.</li> <li>G7. Habilidades informáticas básicas.</li> <li>G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).</li> <li>G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).</li> <li>G10. Resolución de problemas.</li> <li>G11. Toma de decisiones.</li> <li>G12. Trabajo en equipo.</li> <li>G13. Capacidades interpersonales.</li> <li>G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente mente.</li> </ul>
<b>Específicas</b>	<p>El estudiante comienza a aprehender una serie de competencias específicas. Así ...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>E1 Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.</li> <li>E2 Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil.</li> <li>E3 Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.</li> <li>E4 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.</li> <li>E5 Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.</li> <li>E6 Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.</li> <li>E7 Capacidad para identificar los debates de actualidad y</li> </ul>



	<p>comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.</p> <p>E8 Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>E9 Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.</p> <p>E10 Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.</p> <p>E11 Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.</p> <p>E12 Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.</p> <p>E13 Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.</p> <p>E14 Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>E15 Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.</p> <p>E16 Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.</p> <p>E17 Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.</p>
--	---

**OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA**

El estudiante ha de haber comprendido al final del curso la posición del Derecho civil dentro del conjunto del Ordenamiento jurídico, así como dónde se halla contenida su regulación fundamental y el papel de la Jurisprudencia civil. Habrá asimilado algunas reglas básicas acerca de las normas jurídicas, su aplicación y su eficacia, tal y como se plasman en el Título Preliminar del Código civil.

Por otro lado comprenderá la regulación básica relativa a la posición de la persona dentro del ordenamiento jurídico y a la plasmación de las diferentes situaciones y datos de su estado civil en el Registro civil: nacimiento, regulación del nombre y apellidos, edad y capacidad de las personas, domicilio y ausencia, nacionalidad... Así como la conceptualización y sistema de protección de los denominados derechos de la personalidad. Y la ordenación esencial de las personas jurídicas: asociaciones y fundaciones.

Asimismo, el estudiante asimilará una serie de conceptos básicos que tradicionalmente vienen encuadrados en la denominada "Parte General" del Derecho civil: relación jurídica y derecho subjetivo, patrimonio y bienes, negocio jurídico, representación...

En conjunto, al concluir el estudio de la materia, el estudiante ha de tener capacidad para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho y los textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura. el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada

**TABLA DE DEDICACION DEL ALUMNO A LA ASIGNATURA**

HORAS PRESENCIALES			
Clases	Clases	Seminarios	Evaluación



teóricas	prácticas		
48 h.	10 h.	12 h.	Habrá tiempo dedicado a la evaluación en las propias clases teórico-prácticas, durante los Seminarios, y por supuesto en los momentos dedicados a los exámenes globales. 5 h.
HORAS NO PRESENCIALES			
Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos	Trabajo autónomo sobre contenidos prácticos	Preparación de seminarios	Preparación orientada a la evaluación
10 h	10 h	15 h	80 h

### BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque Primero. El Derecho civil. Título Preliminar del Código Civil.	
Contextualización y justificación	<p>EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL. EL CÓDIGO CIVIL. EL TÍTULO PRELIMINAR DEL CC.</p> <p>Se trata de la Introducción clásica al derecho Civil, y el estudio de una serie de aspectos generales del importante Título Preliminar del Código civil.</p>
Objetivos de aprendizaje	<p>El estudiante ha de comprender la posición del Derecho civil dentro del conjunto del Ordenamiento jurídico, así como dónde se halla contenida su regulación fundamental y el papel de la Jurisprudencia civil. Habrá asimilado algunas reglas básicas acerca de las normas jurídicas, su aplicación y su eficacia, tal y como se plasman en el Título Preliminar del Código civil.</p> <p>Dentro de estos términos, véanse los “objetivos generales de aprendizaje”, que se aplican también a éste Bloque 1.</p>
Contenidos	<p>Derecho civil. Código Civil.</p> <p>Derecho civil español, común y especial. Coexistencia de derechos civiles.</p> <p>Título Preliminar del Código Civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las fuentes del Derecho.</li> <li>- La eficacia de la norma: en general, en el tiempo y el espacio.</li> <li>- Interpretación y aplicación de la Ley.</li> </ul>
Métodos docentes	<p>Se utilizará la clase teórica expositiva y sesiones amplias teórico-prácticas. También clases enfocadas a resolver cuestionarios prácticos o comentar alguna resolución judicial o textos escogidos. Reservaremos, conforme se vaya avanzando en las materias, alguna sesión específica a repaso, a modo de seminario o tutoría. Se utilizará el estudio dirigido y el comentario personal de exámenes y cuestionarios como métodos enfocados al centrar y apoyar el aprendizaje. Y profesor y estudiantes estaremos interconectados a través del Escritorio Virtual de la UVA.</p>



<b>Plan de trabajo</b>	Exposición del contenido teórico del bloque temático. Sesiones teórico-prácticas con identificación de conceptos clave y resolución de cuestionario. Conforme se acerquen las fechas del examen global, haremos un seminario de repaso y fijación de conceptos, en el que se concretarán asimismo el tipo de cuestiones prácticas que podrían incluirse en el examen, y se intensificarán las tutorías. El profesor y los estudiantes estaremos interconectados a través del Escritorio Virtual de la UVA.
<b>Evaluación</b>	Evaluación en el examen global, que será un examen escrito, articulado en varias partes, con un contenido mayoritariamente teórico, pero también con alguna cuestión práctica que responda a los supuestos o actividades realizadas en clase. Es necesario superar al menos con un 5 (sobre 10) la evaluación de este bloque temático, para poder superar esta materia en su globalidad. Se tendrá en cuenta para aquilatar la nota asistencia a clases, participación y respuestas a cuestionarios que vayamos empleando y discusión de supuestos prácticos. (Vid. mas detalles sobre evaluación en "Observaciones finales").
<b>Bibliografía básica</b>	Última edición del volumen correspondiente a Derecho Civil I en los siguientes manuales: O'CALLAGHAN MUÑOZ: <i>Compendio de Derecho civil, I</i> . GARCÍA RIPOLL-MONTIJAÑO: <i>Lecciones de Derecho civil: Parte General y Derecho de la persona</i> . DÍEZ-PICAZO y GULLÓN: <i>Sistema de Derecho civil, I</i> . CARRASCO PERERA: <i>Introducción, fuentes, derecho de la persona, derecho subjetivo, derecho de propiedad</i> , Tecnos. Materiales elaborados <i>ad hoc</i> por el profesor, y accesibles en el Repositorio Virtual de la Uva (Uva-Doc: Objetos de aprendizaje->Ciencias Sociales y Jurídicas. Y materiales puestos a disposición de los estudiantes a través del Escritorio Virtual: pueden ser originales de CASTRO VÍTORES (Temas, fichas y cuestionarios), o bien lecturas escogidas, sentencias seleccionadas y/o materiales adaptados por el profesor
<b>Bibliografía complementaria</b>	DE PABLO CONTRERAS, P., MARTÍNEZ DE AGUIRRE, PÉREZ ÁLVAREZ, PARRA LUCÁN, <i>Curso de Derecho civil (I). Derecho Privado. Derecho de la persona</i> , EDISOFER, Madrid (última edición disponible). GARCÍA RUBIO, <i>Introducción al Derecho civil</i> , Manubas, Cálamo, Barcelona.
<b>Recursos necesarios</b>	Los alumnos deberán adquirir y disponer en clase de un Código civil actualizado. Otras leyes especiales serán facilitadas a los alumnos en el servicio de reprografía o a través de internet. Utilizaremos la Plataforma Virtual Moodle de la Uva.
<b>Carga de trabajo en créditos ECTS</b>	2.5 ECTS (ampliable a 3.75, si se integrara en éste el Bloque 2, reajustando la amplitud de los Seminarios)

<b>Bloque Segundo. Cuestiones de Parte General de Derecho Civil</b>	
<b>Contextualización y justificación</b>	Se estudian aquí, brevemente y en la medida que la disponibilidad de



	<p>tiempo lo permita, una serie de temas que vienen formando parte tradicionalmente de la denominada "Parte General" del Derecho Civil. El tratamiento será sucinto, por cuestiones de tiempo. El estudio de esta parte de la materia se hará a través de seminarios, colocados a lo largo del curso de la manera más coherente posible. Se trata con este sistema de ayudar a trabajar y aprehender una serie de conceptos que acompañarán al estudiante de Derecho en toda su carrera académica y después.</p>
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	<p>El estudiante ha de comprender y manejar una serie de conceptos básicos, tradicionalmente encuadrados en la Parte General del Derecho civil, y cuya asimilación es importante para conformar el entramado teórico y categorial necesario para el estudio del conjunto del Derecho privado, y del Grado en Derecho en general.</p> <p>Dentro de estos términos, véanse los "objetivos generales de aprendizaje", que se aplican también a éste Bloque 1.</p>
<b>Contenidos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eficacia constitutiva de la norma. La relación jurídica y el derecho subjetivo.</li><li>- El objeto del derecho subjetivo. Los bienes y el patrimonio.</li><li>- El ejercicio de los derechos. La actividad jurídica de la persona. Hecho y acto jurídico. El negocio jurídico.</li><li>- La representación.</li><li>- El influjo del tiempo en los derechos. Prescripción y caducidad.</li></ul>
<b>Métodos docentes</b>	<p>Se asimilará esta parte del programa a través de Seminarios, que constará de una sesión introductoria, en que el profesor acotará la materia a preparar y señalará las cuestiones que han de ser objeto de estudio y los materiales a utilizar, y una sesión propiamente de seminario, dividida en tres partes: discusión y resolución de dudas y supuestos; test/cuestionario y comentario por el profesor del cuestionario.</p>
<b>Plan de trabajo</b>	<p>Conforme a lo indicado en el apartado anterior, realizaremos en principio 3 ó 4 seminarios, a lo largo del curso. Se indicará su calendario con antelación suficiente. Acerca del Plan de Trabajo, es importante tener muy en cuenta lo que se explica inmediatamente <i>infra</i> en el apartado de Evaluación.</p>
<b>Evaluación</b>	<p>Los cuestionarios/test de cada seminario darán lugar a una nota, extrayendo la media de sus calificaciones y ajustándola con la valoración de la actividad y participación del alumno en el aula, que dará lugar a una calificación unitaria numérica, constituyendo al final 1/5 de la nota final de la asignatura, de acuerdo con el peso de 1.25 créditos ECTS que tiene este bloque temático.</p> <p>La participación en los seminarios es obligatoria. Quien no asista a uno de ellos, tendrá lógicamente un "0" en la calificación de ese seminario, a la hora de hacer la media final de nota de Seminario. El profesor informará oportunamente en clase y en el Escritorio Virtual del número mínimo de seminarios en que es preciso participar para poder aprobar la asignatura.</p> <p>ATENCIÓN: En el caso de que por cuestiones de tiempo, se aminore el número de seminarios, se hará el reajuste en el peso de su calificación. Quizá, si fuera conveniente, se introduciría en este caso la materia correspondiente a éste bloque y a los Seminarios (con temática sintetizada) dentro del Bloque Temático 1, que pasaría a incrementar su carga y peso en la nota final (hasta 3.75 ECTS). En este supuesto, aun manteniendo en lo posible el modelo de actividad de Seminario, según el esquema antes descrito, el programa (reducido) de este bloque se insertaría también en el examen junto con el Bloque 1.</p>



<b>Bibliografía básica</b>	Utilizaremos la bibliografía indicada que se relaciona para los bloques temáticos 1 y 3, y acaso algún manual más detallado, como puede ser el de LACRUZ BERDEJO, para la preparación de los Seminarios. También se empleará material puesto a disposición por el profesor por las vías habituales (repositorio, Escritorio Virtual, y material on line.
<b>Bibliografía complementaria</b>	DE PABLO CONTRERAS, MARTÍNEZ DE AGUIRRE, PÉREZ ÁLVAREZ, PARRA LUCÁN, <i>Curso de Derecho civil (I). Derecho Privado. Derecho de la persona, Edisofer</i> , Madrid.
<b>Recursos necesarios</b>	Los alumnos deberán adquirir y disponer en clase de un Código civil actualizado. Otras leyes especiales serán facilitadas a los alumnos en el servicio de reprografía o a través de internet. Utilizaremos la Plataforma Virtual Moodle de la UVa.
<b>Carga de trabajo en créditos ECTS</b>	1.25 ECTS (en principio)

<b>Bloque Tercero. Derecho de la persona</b>	
<b>Contextualización y justificación</b>	Se trata de una parte esencial de este curso.
<b>Objetivos de aprendizaje</b>	Como indicamos en la caracterización general de los objetivos, en esta parte de la materia, el estudiante “comprenderá la regulación básica relativa a la posición de la persona dentro del ordenamiento jurídico y a la plasmación de las diferentes situaciones y datos de su estado civil en el Registro civil: nacimiento, regulación del nombre y apellidos, edad y capacidad de las personas, domicilio y ausencia, nacionalidad... Así como la conceptualización y sistema de protección de los denominados derechos de la personalidad. Y la ordenación esencial de las personas jurídicas: asociaciones y fundaciones”.
<b>Contenidos</b>	<p>EL DERECHO DE LA PERSONA</p> <p>LA PERSONA EN GENERAL. Persona y personalidad. Personas físicas y personas jurídicas. Capacidad de las personas: capacidad jurídica y capacidad de obrar. La persona física: comienzo y fin de la personalidad. La protección del concebido a efectos civiles. Prueba del nacimiento y la muerte de las personas.</p> <p>LA EDAD Y EL PARENTESCO. La edad y su significación jurídica. La capacidad del menor. Mayoría de edad. La emancipación: concepto y clases. Capacidad del menor emancipado. El parentesco</p> <p>DISCAPACIDAD DE LA PERSONA Y SISTEMA DE APOYOS JURÍDICOS. Panorámica de esta materia: evolución reciente y normativa actual. Tutela, curatela y guarda. Procedimiento para la provisión de apoyos. El internamiento en centros especializados. Previsión de la futura incapacidad. La prodigalidad.</p> <p>EL NOMBRE. Concepto, caracteres y clases. Nombre propio y apellidos. Cambio y modificación de nombre y apellidos. La transexualidad como base para el cambio de nombre y otras posibles consecuencias jurídicas. Protección del nombre. El pseudónimo.</p> <p>EL DOMICILIO Y LA AUSENCIA. Concepto de domicilio. Concepto de residencia. La ausencia concepto. Las pretendidas fases de la ausencia: ausencia presunta, ausencia legal, declaración de fallecimiento. Procedimiento y consecuencias de cada una de ellas. Constancia registral.</p> <p>LA NACIONALIDAD Y LA VECINDAD CIVIL. La nacionalidad y</p>



	<p>conceptos afines. Adquisición y pérdida de la nacionalidad. Adquisición de la nacionalidad originaria. Adquisición de la nacionalidad derivativa. Referencia a la Ley de Extranjería. La posesión de estado como medio de adquisición. La pérdida y recuperación de la nacionalidad. La vecindad civil.</p> <p>RECAPITULACIÓN. ESTADO CIVIL Y REGISTRO CIVIL. Los estados civiles: concepto y supuestos. La prueba del estado civil. El Registro civil: sentido y finalidad. Organización del registro: territorial y material. Asientos del registro y valor jurídico de cada uno de ellos. La publicidad del Registro.</p> <p>LOS BIENES Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD. Caracteres y clases. Derecho a la vida y a la integridad física. Derechos sobre el propio cuerpo y en la esfera sanitaria. Las libertades. Estudio especial de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. La colisión entre estos derechos y la libertad de expresión. Derechos de autor: remisión.</p> <p>LA PERSONA JURÍDICA. Conceptualización y clases. Adquisición de la personalidad. Capacidad. Órganos y representantes. Domicilio, vecindad civil nacionalidad de las personas jurídicas. Extinción de la personalidad. Separación entre la persona y sus miembros.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS CIVILES. Las asociaciones. Régimen legal: órganos, capacidad, constitución funcionamiento. Las fundaciones. Concepto. Clases. Gobierno de las fundaciones: el protectorado del gobierno y el patronato. Régimen legal. La fundación-empresa</p>
<b>Métodos docentes</b>	<p>Se utilizará la clase teórica expositiva y sesiones amplias teórico-prácticas con participación de los estudiantes en la resolución de cuestionarios que se les propondrán. Reservaremos, conforme se vaya avanzando en las materias, alguna sesión específica a repaso, a modo de Seminario. Se utilizará el estudio dirigido y el comentario personal de cuestionarios como métodos enfocados al centrar y apoyar el aprendizaje. Y profesor y estudiantes estaremos interconectados a través del Escritorio Virtual de la UVA.</p> <p>Cabe la posibilidad de que algún tema en esta parte se trabaje a través de seminario, de lo que se informaría oportunamente y se actuaría en su realización y evaluación en la forma descrita en el plan del bloque temático 2. También puede haber alguna conferencia o seminario impartidos por expertos en la materia invitados por el profesor.</p>
<b>Plan de trabajo</b>	<p>Exposición del contenido teórico del bloque temático. Sesiones teórico-prácticas con identificación de conceptos clave y resolución de cuestionario. Conforme se acerquen las fechas del examen global, seminario de repaso y fijación de conceptos, en el que se concretarán asimismo el tipo de cuestiones prácticas que podrían incluirse en el examen, y se intensificarán las tutorías. El profesor y los estudiantes estaremos interconectados a través del Escritorio Virtual de la UVA.</p>
<b>Evaluación</b>	<p>Evaluación final a través de examen escrito, en el que puede incluirse la resolución de alguna de las cuestiones resueltas en clase en el trabajo sobre cuestionarios teórico-prácticos, o semejantes a ellas.</p> <p>Será necesario, para superar la asignatura, obtener una calificación de al menos 5 puntos sobre 10 en esta parte de la materia (si así no fuera, esta parte, igual que puede suceder con el bloque temático 1, quedaría pendiente para la convocatoria extraordinaria). Así pues, en principio y salvo casos muy excepcionales, no se compensará una nota inferior a 5 con una eventual calificación más alta obtenida en el Bloque 1.</p> <p>Se tendrá en cuenta para aquilatar la nota asistencia a clases, participación y respuestas a cuestionarios que vayamos empleando y discusión de supuestos prácticos. (Vid. más detalles sobre evaluación en "Observaciones finales").</p>



<b>Bibliografía básica</b>	<p>Última edición del volumen correspondiente a Derecho de la Persona en los siguientes manuales:                  O'CALLAGHAN MUÑOZ: <i>Compendio de Derecho civil, I.</i>                  GARCÍA RIPOLL-MONTIJAÑO: <i>Lecciones de Derecho civil: Parte General y Derecho de la persona.</i>                  DíEZ-PICAZO y GULLÓN: <i>Sistema de Derecho civil, I.</i>                  CARRASCO PERERA: <i>Introducción, fuentes, derecho de la persona, derecho subjetivo, derecho de propiedad,</i> Tecnos.                  LASARTE ÁLVAREZ, <i>Principios de Derecho Civil.</i></p> <p>Materiales elaborados <i>ad hoc</i> por el profesor, y accesibles en el Repositorio Virtual de la Uva (Uva-Doc: Objetos de aprendizaje-&gt;Ciencias Sociales y Jurídicas. Y materiales puestos a disposición de los estudiantes a través del Escritorio Virtual: pueden ser originales de CASTRO VÍTORES (Temas, fichas y cuestionarios), o bien lecturas escogidas, sentencias seleccionadas y/o materiales adaptados por el profesor.</p>
<b>Bibliografía complementaria</b>	<p>DE PABLO CONTRERAS, P., MARTÍNEZ DE AGUIRRE, PÉREZ ÁLVAREZ, PARRA LUCÁN, <i>Curso de Derecho civil (I). Derecho Privado. Derecho de la persona,</i> EDISOFER, Madrid (última edición disponible).                  LACRUZ BERDEJO, <i>Elementos de Derecho Civil, I-2: Volumen correspondiente a Derecho de la persona.</i></p>
<b>Recursos necesarios</b>	<p>Los alumnos deberán adquirir y disponer en clase de un Código civil actualizado.                  Habrá que manejar también la legislación del registro civil , la relativa a asociaciones y fundaciones, etc.                  Estas leyes especiales podrán consultarse también a través de internet, respecto de lo cual se informará de los enlaces correspondientes, así como para la búsqueda de Jurisprudencia.                  Utilizaremos la Plataforma Virtual Moodle de la Uva.</p>
<b>Carga de trabajo en créditos ECTS</b>	3.75 ECTS

**CRONOGRAMA (POR BLOQUES TEMÁTICOS)**

BLOQUE TEMÁTICO	CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Bloque temático 1	2.5 ECTS	Segundo semestre. Primeras semanas
Bloque temático 2	1.25 ECTS	Segundo semestre. Entre la 4ª y la 12ª semana.
Bloque temático 3	3.75 ECTS	Segundo semestre. A partir de la 6ª semana.

**EVALUACION - TABLA RESUMEN**

--	--	--



INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO Primera perspectiva: facetas de aprendizaje	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Conocimientos teóricos / conocimientos prácticos.	80-85% / 15-20 % ( <i>vid. (*) en observaciones finales</i> )	Conocimientos manifestados fundamentalmente en los ejercicios de examen y cuestionarios de seminarios. Se tendrán también en cuenta las intervenciones en clase.
<i>Addenda:</i> valoración global por el profesor del trabajo del alumno	10%	Permite al profesor valorar en su caso la especial excelencia en la realización de los ejercicios, intervención en clases y seminarios, etc. Esta adenda siempre suma, no resta.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO Segunda perspectiva: actividades esenciales de evaluación	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
<p>Examen Bloque temático 1. Ejercicio escrito, articulado en varias partes. Las preguntas comprenderán conocimientos teóricos y las cuestiones prácticas que se hayan trabajado en clase y seminarios. Será preciso superar esta parte del examen con al menos un 5 para aprobar la asignatura.</p> <p>Para aquilatar la evaluación el profesor puede atender también a la actividad desarrollada por el alumno respecto a esta materia.</p>	<p>Evaluación correspondiente a 2.5 créditos ECTS: su peso se corresponderá con el de los créditos superados (<i>vid. observaciones**</i>).</p>	<p>(**): El peso en la nota final, en principio 1/3 (pudiendo llegar a 1/2 en la combinación con el Bloque 2), conforme a la consistencia en ECTS de la materia trabajada, no es una medida matemática exacta. Otros factores podrían matizarlo relativamente.</p> <p>Para que esta evaluación tenga peso en la nota final es imprescindible haberla aprobado con al menos un 5 sobre 10. De lo contrario no sirve, pues no se compensa y habrá que repetir esta parte del examen para aprobar.</p>
<p>Examen Bloque temático 3. Ejercicio escrito, articulado en varias partes. Las preguntas comprenderán conocimientos teóricos y las cuestiones prácticas que se hayan trabajado en clase y seminarios. Será preciso superar esta parte del examen con al menos un 5 para aprobar la asignatura.</p> <p>Para aquilatar la evaluación el profesor puede atender también a la actividad desarrollada por el alumno respecto a esta materia.</p> <p><i>Vid. Observaciones (***)</i></p>	<p>Aproximadamente 50 %. Correspondiente a 3.75 créditos ECTS: su peso se corresponde con el de estos créditos.</p>	<p>Para que esta evaluación tenga peso en la nota final es imprescindible haberla aprobado con al menos un 5 sobre 10. De lo contrario no sirve, pues no se compensa y habrá que repetir esta parte del examen para aprobar.</p>
<p>Bloque temático 2: Seminarios.</p> <p>La nota de seminario (Bloque 2) resultará de la media de las calificaciones obtenidas en cada seminario, básicamente a través del cuestionario <i>ad hoc</i> (<i>vid. supra</i>).</p>	<p>La calificación en principio corresponderá a 1/6 de la nota final (correspondiente al peso de 1.25 ECTS en el global</p>	<p>Observaciones (****): Si no se participa en un Seminario y no se hace el cuestionario, se tendrá un 0 en esa nota concreta, cara a la formación de la media. No es ineludible participar en todos los seminarios, pero el</p>



Vid. Observaciones (***)	de la materia)	profesor marcará un mínimo de participaciones imprescindible para aprobar la asignatura.
--------------------------	----------------	--

**CONSIDERACIONES FINALES**

(\*) El aprendizaje de Derecho civil I tiene un carácter acaso un punto más teórico que el de las otras materias civilísticas, y al estar el alumno en los primeros pasos de su formación en Derecho, el contenido práctico no puede ser excesivamente ambicioso, es modesto, aunque siempre pueden encontrarse cuestiones y supuestos sencillos útiles para la asimilación de la teoría. Por esta razón marcamos como componente práctico el 15 %, pero si el discurrir del curso permitiera ampliar este componente, cabría llegar al 20 %, Dejamos este porcentaje abierto en este esquema de la evaluación, para poder responder a las vicisitudes del curso, que pueden haber permitido extender más o menos esta vertiente práctica.

